YENNY ESMERALDA ALARCÓN BARÓN



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52.314.096 de BOGOTÁ
FECHA DE NACIMIENTO	12 de NOVIEMBRE de 1976
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN	CARRERA 10 N° 48 F – 79 INT 9 APTO 403
TELÉFONO	601 938 21 33 – 302 666 9994
E-MAIL	yennyalarconbaron@gmail.com

PERFIL

AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TENGO CONOCIMIENTO EN EL AREA CONTABLE, CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN AREAS RELACIONADAS AL CARGO, SOY UNA PERSONA RESPONSABLE Y DEDICADA EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS LABORES, CAPAZ DE INTERACTUAR CON Y TRABAJAR EN EQUIPO, APRENDO LAS TEMÁTICAS CON FACILIDAD Y ME DESENVUELVO BIEN EN LAS LABORES QUE ME SON ASIGNADAS, PROCURO LA RESOLUCIONN DE PROBLEMAS A NIVEL LABORAL. SOY DEDICADA, AMABLE, COLABORADORA, HONESTA Y ATENTA, ADAPTABILIDAD A LOS CAMBIOS Y LOS RETOS YA QUE ÉSTOS FORTALECEN LA FORMA EN LA QUE ME DIRIJO EN EL DÍA A DÍA.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios: CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS GONZAGA FE Y ALEGRÍA
BACHILLER ACADEMICO 11 MAYO 1999

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDÍN
JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO – SDIS
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FUNCIONES: ATENCIÓN, ORIENTACIÓN A FAMILIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL JARDÍN INFANTIL, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA, RECEPCIÓN Y ENVÍOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, CARTAS Y OTROS DOCUMENTOS, TRAMITES EN LA SUBDIRECCIÓN LOCAL FRENTE A ACTUACIONES Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES COMPONENTES A LA SUPERVISIÓN.
JEFE INMEDIATO: MERY HELEN RUIZ GARZON – RESPONSABLE DEL SERVICIO
TELÉFONO: 410 13 54 – 312 640 21 70
20 DE ENERO AL 30 DE MAYO DE 2025

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDÍN
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VIAJEROS MAGICOS - ICBF
CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FUNCIONES: MANEJO DE APLICATIVO CUENTAME DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, REGISTRO DE INFORMACION DE NIÑOS Y NIÑAS, REDACCION DE CORRESONDENCIA, MANEJO DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL GENERAL
JEFE INMEDIATO: KAREN YULIED SALAZAR HERNÁNDEZ
TELÉFONO: 410 13 54 - 314 392 04 39
26 DE FEBRERO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

REFERENCIAS

YEILYN NICCOLE DUARTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVA CORPORACION CORDIN
301 4114624

LUIS EDUARDO ESCOBAR
EMPLEADO
BUENAVISTA SOLUCIONES 320 873 95 47

JOHN JAIRO ALARCÓN BARÓN
COMERCIANTE INDEPENDIENTE
312 592 11 72



YENNY ESMERALDA ALARCÓN BARÓN

C.C. 52.314.096 de Bogotá

157359

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Gobierno Nacional

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

YENNY ESMERALDA ALARCON BARON

Identificado con *C.C.* *52914008* y número de Registro SNP *VG9820088278* presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el *7 de Noviembre de 1998* , de acuerdo con lo establecido en el Decreto *2225 de Noviembre de 1993*

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafe de Bogotá, D.C. a 11 de Mayo de 1999

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION Nº. 00731

DEL 11 DE MAYO DE 1999

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1998

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen.

NOMBRE

ALARCON BARON YENNY ESMERALDA

IDENTIFICACION 52314096 REGISTRO SNP VG9820088278

ARTICULO 2º - Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3º - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Director ICFES

(Fdo.) MAGDALENA MANTILLA CORTES
Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

0242945

Cordin

Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **YENNY ESMERALDA ALARCON BARON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.314.096 de Bogotá D.C., laboró para la Corporación en nuestro Jardín Infantil MAMÁ CANGURO, cofinanciado por la Secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor desempeñándose en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO desde el 20 de Enero al 30 de Mayo del 2025, sus funciones desempeñadas fueron: atención, orientación a familias, así como proporcionar información sobre los tramites y procedimientos relacionados con el Jardín Infantil, gestión documental, gestión de correspondencia, recepción y envíos de correos electrónicos, cartas y otros documentos, tramites en la subdirección local frente a actuaciones y proporcionar información en los diferentes componentes a la supervisión.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Mery Helen Ruiz Garzón
Responsable del servicio

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO – CORDIN NIT 830.072.816-2

Y EL CDI VIAJEROS MÁGICOS

HACEN CONSTAR QUE

La señora **YENNY ESMERALDA ALARCON BARON,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.314.096 de Bogotá, laboró en nuestra Institución desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, durante el periodo comprendido entre el veintiseís (26) de febrero hasta diecinueve (19) de diciembre de 2024.

Cualquier información adicional, con gusto será proporcionada.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

LAURA VICTORIA GONZALEZ A.
Representante Legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL HUMANO - CORDIN
NIT 830.072.816-2

KAREN YULIED SALAZAR HERNÁNDEZ
Coordinadora
CDI Viajeros Mágicos

El(la) suscrito(a) YENNY ESMERALDA ALARCON BARON identificada con C.C./ C.E./ P.P No. 52.314.096 expedida en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 28 de mayo de 2025.



Firma
Nombre YENNY ESMERALDA ALARCON BARON
Cédula 52.314.096 de Bogotá

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:01 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52314096,** Apellidos y Nombres **ALARCON BARON YENNY ESMERALDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:44:29 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52314096**
Apellidos y Nombres: **ALARCON BARON YENNY ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272524275

M
14:26:55

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY ESMERALDA ALARCON BARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52314096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENNY ESMERALDA ALARCON BARON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52314096** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 15:07:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52314096
Código de Verificación	52314096250528150701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52314096 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 02:24 PM

Código Verificación: **Y5SVJQ3ZH4**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC